



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) DONAL DAVID GONZALEZ GONZALEZ, en su condición de apoderado legal de la SECRETARÍA TÉCNICA DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, con RTN. [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. R2025001013, que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, SECRETARIA JENERAL ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL EXONERACIONES FISCALES Y RANQUICIAS ADUANERAS, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central: al quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).- Téngase Dor recibida la solicitud que literalmente dice: "*SE SOLICITA INSCRIPCION...*" presentada ante la secretaria de Finanzas a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en fecha quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); por la abogado (a) DONAL DAVID GONZALEZ GONZALEZ quien actúa en su condición de Apoderado (a) legal de SECRETARIA TECNICA DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL con RTN No. [REDACTED]; y en consecuencia esta Secretaria General adjunta a la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, PREVIO a resolver requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: Solvencia fiscal vigente. Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere dentro del plazo establecido se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020, 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-NOTIFIQUESE. FYS. - FANNY MARISOL FLORES BARAHONA ACUERDO DE DELEGACIÓN 053-2025.

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. dieciséis (16) de febrero del del año dos mil veintiséis (2026).


FANNY MARISOL FLORES BARAHONA
Delegada de Secretaría a General
Acuerdo de Delegación No. 104-2026
De fecha 3 de febrero de 2026